

**THERMOGAS, S.A. DE C.V.**

**REGISTRÓ DE AUMENTO DE CAPACIDAD EN EL TANQUE DE  
ALMACENAMIENTO**



SECRETARIA DE ENERGIA

DIRECCION GENERAL DE GAS L.P.  
Y DE INSTALACIONES ELECTRICAS  
DGTN-F- 00372 /98

ASUNTO: Se registra el aumento de capacidad de la planta que se cita.

México, D.F., a 19 de enero de 1998.

GAS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.  
KM. 76+000 DE LA CARR. GUADALAJARA-TEPETITLAN,  
EN TEPATITLAN,  
EDO. DE JALISCO.

En atención a su escrito de fecha 12 de noviembre de 1997, donde solicita el aumento de capacidad de su planta de almacenamiento y suministro de Gas L.P., ubicada en el KM. 76+000 DE LA CARR. GUADALAJARA-TEPETITLAN, EN TEPATITLAN, EDO. DE JALISCO, y en base a los siguientes:

#### A N T E C E D E N T E S

- 1.- La empresa GAS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V., opera al amparo de la Autorización No. JAL-017-PLP para almacenamiento y suministro de Gas L.P., concedida con fecha 29 de noviembre de 1994 y con vigencia indefinida.
- 2.- Dentro de su zona de servicio construyó una planta de almacenamiento con capacidad de 181,024 litros agua al 100% en 4 tanque(s), misma que será aumentada hasta 500,000 litros agua al 100% en 2 tanque(s), y
- 3.- La empresa GAS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V., ingresó a esta Dirección General los planos y memoria técnico-descriptivas, donde se indica el aumento de capacidad de la planta, certificando el Ing. Oscar Carrillo Miranda, Unidad de Verificación con registro No. UVMG063JA-A, y

#### C O N S I D E R A N D O

Que la empresa GAS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V., cumple con los requisitos técnicos, de seguridad y reglamentarios, y una vez que se ha revisado la documentación, y en base a los antecedentes citados, esta Secretaría:

#### R E S U E L V E

Registrar el Aumento de Capacidad de la planta de Almacenamiento y Suministro de Gas L.P., de la empresa GAS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V., con autorización No. JAL-017-PLP a 500,000 litros agua al 100% en 2 tanque(s), misma que estará sujeta a la siguiente consideración.



SECRETARIA DE ENERGIA

- 2 -

PRIMERA.- Deberá dar aviso del inicio de actividades en la planta de almacenamiento y suministro de gas L.P., ubicada en el KM. 76+000 DE LA CARR. GUADALAJARA-TEPATITLAN, EN TEPATITLAN, EDO. DE JALISCO, mismo que se acompañará del dictamen de la unidad de verificación, en el que certifique que: las instalaciones, una vez terminadas, cumplen con la normatividad vigente; que tienen los programas de mantenimiento, seguridad y contingencia y el seguro o garantía vigente que cubra la responsabilidad por daños a terceros.

El suscrito firma el presente oficio que se emite con fundamento en los artículos: 8o. y 10 fracción XV del Reglamento Interior de esta Secretaría de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de junio de 1995; 2o., 12 bis fracción III del Decreto que reformó el Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 1997.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL DIRECTOR GENERAL

ING. FRANCISCO RODRIGUEZ RUIZ SECRETARIA DE ENERGIA  
DIRECCION GENERAL DE ENERGIA  
Y DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA

- C.c.p.- Ing. Salvador García-Luna Rodríguez.- Subdirector de Gas Licuado y Petroquímica Básica de PEMEX.- Para su conocimiento.
- C.c.p.- Ing. Gustavo A. Talamantes Reyes.- Director Técnico y de Normalización .-Presente.
- C.c.p.- Archivo de Gas.

GATR\JTS\AMCG.

REF. C.A. VOLANTE No. 18863  
AUCAP.DOC

